

Términos de Referencia para la Contratación de Servicios Profesionales de un Asesor Legal Externo.

Unión Nacional de Gobiernos Locales

1. Justificación:

La UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, en adelante la UNGL, requiere contratar los servicios de un profesional en Derecho para que analice, confeccione y recomiende en materia de Derecho Municipal, Derecho Constitucional y en otras áreas del derecho de ser requerido a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con efectos de presentación de una acción de inconstitucionalidad en defensa de la autonomía municipal.

2. Objetivo General:

Contratar un Asesor Legal externo que analice la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, decretos, reglamentos, circulares del Ministerio de Hacienda y otras normas y confeccione una acción de inconstitucionalidad en contra de la regla fiscal en defensa de la autonomía financiera (impositiva) municipal.

3. Productos esperados

- a- Analizar, confeccionar y presentar una Acción de Inconstitucionalidad ante la Sala Constitucional en defensa de la autonomía municipal, en representación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- b- Participación en sesiones del Consejo Directivo de requerirse y asistir reuniones con la Dirección Ejecutiva para defender el tema constitucional en lo referente a la regla fiscal y la imposición de normas que afectan al régimen municipal.

4. Requisitos del profesional

- a) Incorporado y al día en Colegio Profesional respectivo, sin excepción.
- b) Inscrito y al día con la CCSS.
- c) Inscrito y cumplir con los requerimientos del registro de proveedores.
- d) Con experiencia mínima de quince años en Asesoría Legal
- e) Con experiencia mínima de cinco años en materia legislativa.
- f) Con experiencia mínima de diez años en materia constitucional

La experiencia deberá ser certificada.

5. Responsabilidad

Atender de manera adecuada y oportuna las gestiones de manera verbal y escrita le formule la UNGL para la solicitud de avances de la redacción de dicha acción de inconstitucionalidad.

6. Presupuesto total reservado para los servicios contratados:

El presupuesto asignado para esta contratación es de ₡ 3.000.000 (tres millones exactos)

7. Plazo:

El profesional tendrá un plazo de hasta 2 meses para brindar los servicios contratados.

18-06-2019
15:40pm
[Firma]



Términos de Referencia para la Contratación de Servicios Profesionales de un Asesor Legal Externo.

8. Forma y trámite de pago:

Los honorarios respectivos, serán cancelados al finalizar los productos. Los pagos se efectuarán por trabajo o labor efectivamente realizada en forma mensual. Para ello el profesional deberá presentar una factura mensual y un informe donde detalle las labores realizadas y las horas dedicadas a cada labor. La factura requerirá el visto bueno de la Asesoría Legal de UNGL, para acreditar que los trabajos se han recibido a entera satisfacción. Las facturas deberán ser presentadas con ocho días de anticipación para ser canceladas el viernes de la semana siguiente de 8:00 a.m a 3:00 p.m.

9. Sometimiento:

El proceso de contratación estará sometido a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

10. Presentación de Oferta:

- a) Toda oferta deberá ser presentada en original y copia en la Proveduría de la UNGL.
- b) Deberá presentarse en idioma español y firmada por el oferente.
- c) Deberá indicar la dirección física del oferente, número de teléfono, fax y correo electrónico donde recibir notificaciones.
- d) La oferta deberá ser redactada claramente y presentada sin manchas, tachaduras, borrones ni otros efectos que las puedan hacer de difícil o imposible la comprensión de su texto o contenido.
- e) Con la oferta deberá aportarse una declaración jurada en la que conste que no afectan las restricciones impuestas en los artículos 22 y 22bis de la Ley de Contratación Administrativa
- f) De conformidad con el inciso c) del artículo 65 del Reglamento de Contratación Administrativa
- g) El oferente deberá presentar una declaración jurada que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales

11. Selección de la propuesta:

- a) Las propuestas serán examinadas y evaluadas por el personal competente que asigne la Dirección Ejecutiva. Los criterios de selección serán los siguientes:
- b) Cumplimiento de los requisitos básicos de elegibilidad del oferente, anteriormente expuestos.
- c) Sistema de evaluación y comparación de ofertas
- d) Solo las ofertas que resulten elegibles de la revisión de admisibilidad anterior, podrán ser evaluadas.
- e) La adjudicación se hará a favor de la oferta que obtenga el mayor puntaje entre todas las elegibles.
- f) En caso de empate la oferta favorecida con la adjudicación, será la que presente una menor oferta económica.



Términos de Referencia para la Contratación de Servicios Profesionales de un Asesor Legal Externo.

Condiciones del Contrato:

El contrato será firmado por las partes dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación en firme. El cálculo de las especies fiscales se regirá por las disposiciones del Código Fiscal.

Otras Disposiciones:

La UNGL no adquiere ninguna responsabilidad patronal con el oferente adjudicado.

La Oficina encargada de la tramitación del procedimiento es la Proveeduría, la cual coordinará lo necesario para brindar la información correspondiente a los oferentes interesados.

Cualquier otra condición no prevista en este cartel, se regirá por las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y leyes conexas.

Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo. Asesor Legal



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Luis Edo. Araya Hidalgo", written in a cursive style.

A small handwritten mark in blue ink, consisting of a stylized "V" or "4" shape with a horizontal line and a small "5" to its right.